. EVALUACIÓN TECNICA

CIUDAD Y FECHA: Neiva, Huila, mayo 05 de 2020

AL: MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TECNICOS

PROCESO: MINIMA CUANTIA No. 122 CENAC REGIONAL NEIVA – 2020

OBJETO: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS FISICAS PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA ENFERMERIA DEL BITER09-LA PLATA-HUILA"

Respetuosamente y en atención a la revisión de la única propuesta presentada, y efectuada la evaluación de los requerimientos técnicos, dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FISIOCENTER LTDA. R.L NORALID CAMPO NORIEGA NIT. 900081662-7

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Los proponentes deben presentar en sus ofertas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en las cuales señalara si CUMPLE o NO CUMPLE Para ello diligenciara el ANEXO 1.	CUMPLE. VER ANEXO
GARANTÍA TÉCNICA. Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones	CUMPLE. Ver anexo

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la la calidad de los bienes que se requieran en la prestación del servicio (medicamentos, material medico quirúrgicos que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. c) Que ampare la calidad de los insumos y material (sustancias de pruebas y/o medios de contraste y/o oxigeno) que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. d) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	**CUMPLE. Ver anexo**
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT.	**CUMPLE. Ver Anexo**

EVALUACIÓN

• Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Calificación del servicio y/o cumplimiento.(si es certificación) • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA: NO se aceptan auto certificaciones. NOTA: En caso de ser un contrato o certificado de experiencia con entidades privadas deberá anexarse las facturas correspondientes al tiempo de ejecución del contrato.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros,	N/A

COPIA

aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá certificar que la instalación del centro cuenta con una sala de espera mínimo para 10 personas ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado.	**CUMPLE. Ver anexo**
Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicios se requiere Personal técnico, Profesional y/o especializado encargado de prestar los servicios, EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR que este personal cuente con el conocimiento y experiencia relacionado con el objeto del presente proceso; el personal debe acreditar estudios en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada una de las áreas de la salud (terapia física, fonoaudiología , terapia respiratoria y terapia ocupacional) objeto del contrato a suscribir. Se deberán anexar las respectivas hojas vida con sus respectivos estudios y experiencia de los especialista de mínimo 1 año en cada área de la salud (terapia física, fonoaudiología y terapia respiratoria y terapia ocupacional)	**CUMPLE. Ver anexo**
El proponente deberá certificar que el servicio deberá ser prestado de lunes a viernes en horarios entre las 7:00 am a 6:00 pm con una asistencia diaria por paciente no inferior a cuatro (4) horas.	**CUMPLE. Ver anexo**
El proponente deberá certificar que dispone de espacios amplios y adecuados para la realización y ejecución de los diferentes servicios de terapia ocupacional, terapia física integral, terapia fonoaudiología y terapia respiratoria, diseños arquitectónicos de acuerdo a la normatividad vigente, al igual que zonas amplias para la realización de actividades y terapias grupales.	**CUMPLE** **Ver anexo**
Que el oferente certifique por medio de autoridad competente que el centro de rehabilitación cumple con los requisitos mínimos de habilitación exigidos por el Ministerio de Salud.	**CUMPLE** **Ver anexo**
La entidad o institución contratada debe garantizar la infraestructura, la tecnología, el	**CUMPLE**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

equipo mínimo necesario, las condiciones de calidad y seguridad para la prestación de los diferentes servicios de rehabilitación integral a los usuarios de la unidad de sanidad-BITER No. 09	Ver anexo
El proponente deberá certificar que prestara con oportunidad los servicios de terapias integrales y rehabilitación especializada (terapia fonoaudiología, terapia respiratorio y terapia ocupacional). En caso de no disponer del servicio en determinado momento debe garantizar la prestación del mismo mediante instituciones de referencia sin que se altere la tarifa pactada.	**CUMPLE.** Ver anexo
· Deberá estar inscrito ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y debidamente Habilitado por el Ministerio de Salud. Para cada tipo de terapia. · El oferente deberá tener el certificado vigente de condiciones de habilitación de los servicios de atención de terapia física expedida por la Secretaria de Salud del Huila.	**CUMPLE.** Ver anexo
Cumplir con los protocolos de atención de terapias integrales y rehabilitación especializada	**CUMPLE.** Ver anexo
Disponer de áreas específicas para los servicios de terapia ocupacional, fonoaudiología y terapia física integral.	**CUMPLE.** Ver anexo
El área de terapia física deberá tener un espacio que cuente con: · Colchonetas · Balones terapéuticos · Kit de texturas · Rollos El área de terapia ocupacional debe contar: · Colchonetas · Equipos de estimulación · Material de evaluación El área de fonoaudiología debe contar con: · Material didáctico	**CUMPLE.** Ver anexo
ADJUNTAR por certificado escrito que el oferente dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesarias para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programación y en general para la atención del objeto del contrato.	**CUMPLE.** Ver anexo

CONCLUSION: El proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la Invitación pública.

Respetuosamente,

PS. ELSA PATRICIA GARCIA LANDAZABAL
Evaluadora Técnica.

EVALUACIÓN ECONOMICA

CIUDAD Y FECHA: Neiva, Huila 5 de Mayo del 2020

AL: MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA

PROCESO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 122 CENAC REGIONAL NEIVA 2020 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS FISICAS PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA ENFERMERIA DEL BITER09-LA PLATA-HUILA".

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación, de acuerdo al numeral 2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA de la invitación pública.

PRESUPUESTO

El presupuesto total estimado es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE el cual se encuentra respaldado por el CDP **16420** del 17/04/2020, RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

PROPONENTES

Según la plataforma SECOPII, fue recibida una (1) oferta económica, se imprime el respectivo pantallazo.



NOMBRE DEL OFERENTE	REGIMEN	VALOR OFERTA ECONOMICA	VR. PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE REBAJA
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FISIOCENTER LTDA NIT.900.081.662-7 RL.NORALID CAMPO NORIEGA DOMICILIO: LA PLATA - HUILA	14-Informante de exógena	$60.688	$60.688	0%

Consecuentemente con lo anterior el comité económico evaluador procede a realizar la evaluación económica de la única oferta presentada.

VERIFICACION ARITMETICA

Se revisaron las operaciones elaboradas por el oferente con los precios de referencia unitarios establecidos por la entidad en el estudio previo e invitación pública, como se indica a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio de referencia	Precio unitario ofertado	precios de referencia & precios ofertados
1	85121700	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	1,00	UN	$ 15.172	$ 15.172	CUMPLE
2	85121700	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	1,00	UN	$ 15.172	$ 15.172	CUMPLE
3	85121700	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD	1,00	UN	$ 15.172	$ 15.172	CUMPLE
4	85121700	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	1,00	UN	$ 15.172	$ 15.172	CUMPLE
		TOTALES...			$60.688	**$60.688**	

CONCEPTO DE LA OFERTA ECONÓMICA. CUMPLE. NO supera los precios de referencia estimados por la entidad.

El oferente oferta la totalidad de los elementos objeto del proceso.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO**

- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. **CUMPLE (REGIMEN 14- Informante de exógena)**
- LISTADO TOTAL DE PRECIOS. **CUMPLE**
- CERTIFICACIÓN BANCARIA. **CUMPLE (BANCO DE BOGOTA)**
- FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF. **NO CUMPLE (En el formulario datos cuenta SIIF presentado por el oferente, no fue diligenciado el espacio "numero de la cuenta", que debe de coincidir con el numero de la cuenta de la certificación bancaria).**

- **CONCLUSION:**

EL comité económico evaluador determina que el oferente **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FISIOCENTER LTDA** con **NIT.900.081.662-7, CUMPLE,** con los requisitos económicos establecidos en el estudio previo e invitación pública del proceso **No.122 CENAC REGIONAL NEIVA 2020,** y será **HABILITADO ECONOMICAMENTE**, una vez sea aportado nuevamente a través del SECOPII, el documento "FORMULARIO DATOS CUENTA SIIF" debidamente diligenciado.

Atentamente,

PS: EGNA LUCIA SANCHEZ LUGO
Comité Económico Evaluador

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

NEIVA, 5 DE MAYO DE 2020

Señor:
MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la propuesta del proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. 122 CENAC REGIONAL NEIVA-BASPC09 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS FISICAS PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA ENFERMERIA DEL BITER09-LA PLATA-HUILA"

Respetuosamente y en orden de elegibilidad correspondiente a la menor oferta presentada efectuada la evaluación de los requerimientos jurídicos, dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION FISIOCENTER LTDA. R.L. NORALID CAMPO NORIEGA C.C. 36.383.398**	**900081662-7**

El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE.** Debe allegar documento Suscrito por el representante legal de la empresa.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.	**CUMPLE.** Renovada en 2019 o 2020. Actividad comercial cumple con el objeto del proceso.
PROPONENTE PLURALES	**NO APLICA**
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE.** Se realiza

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

	verificación de antecedente en la página de la policía nacional, Ver Anexo 1.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	**CUMPLE. CERTIFICA EL REPRESENTANTE LEGAL**
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web Ver anexo.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE.** Suscrita por el representante legal de la empresa.
CEDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE R.L. NORALID CAMPO NORIEGA C.C. 36.383.398**
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Compromiso Anticorrupción"	**CUMPLE.** Suscrita por el representante legal de la empresa.
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE. Suscrita por el representante legal**
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PAGO DE MULTAS POLICIA NACIONAL	**CUMPLE.** Ver anexo.
VERIFICACIÓN RUES	**CUMPLE** Empresa: Activa Objeto: Relación . Ver anexo.
SERIEDAD DE OFERTA	**NO CUMPLE. Número NV100024921 SEGUROS MUNDIAL Valor Asegurado** $2.000.000 **Vigencia:** 04/05/2020 – 04/10/2020 DEBE CORREGIR LA

CENCE

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

	DIRECCION DEL ASEGURADO YA QUE LA QUE APARECE NO ES LA CORRECTA LA DIRECCION ES CARRERA 16 No. 21-300 NEIVA HUILA. SE DEJA CONSTANCIA QUE NO ES POSIBLE LA VERIFICACIÓN DE ESTA POLIZA.

ANEXOS ANTECEDENTES JUDICIALES

C N CN I

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:42:06 horas del 04/05/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 36383393
Apellidos y Nombres: CAMPO HORIEGA NORALID

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

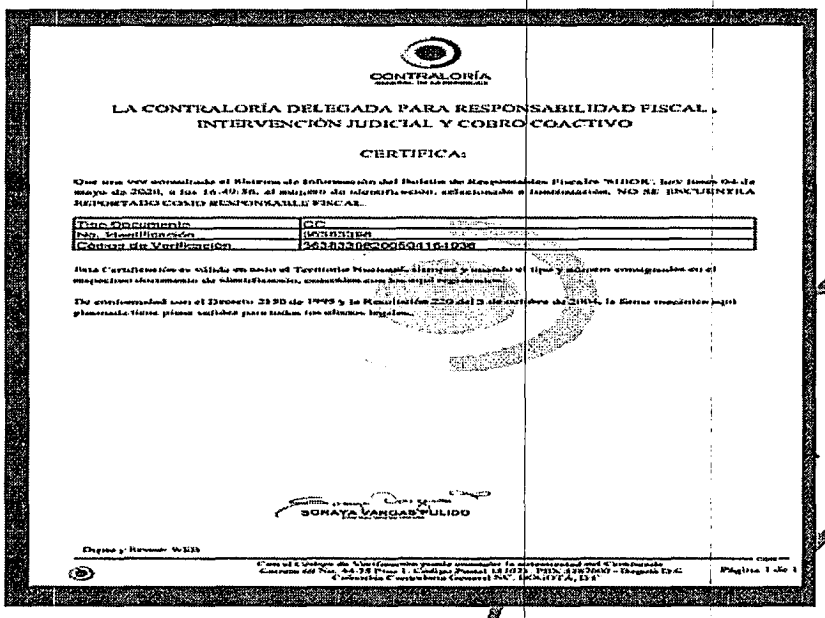
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

ANEXOS CONTRALORIA

E A

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co



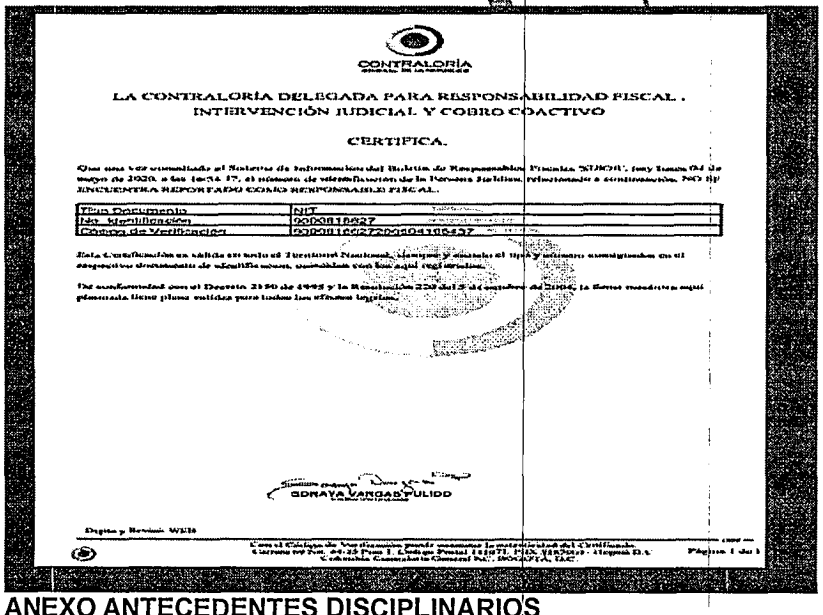
CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	CC
No. Identificación	905953186
Código de Verificación	5633832062005941611936

SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900081882 7
Código de Verificación	900081882720010041864 37

SORAYA VARGAS PULIDO

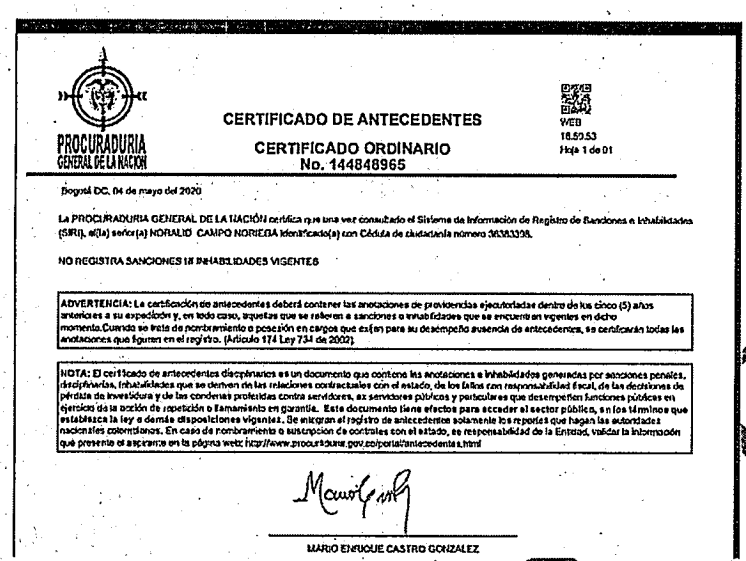
ANEXO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144846965

WEB
16:59:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2020

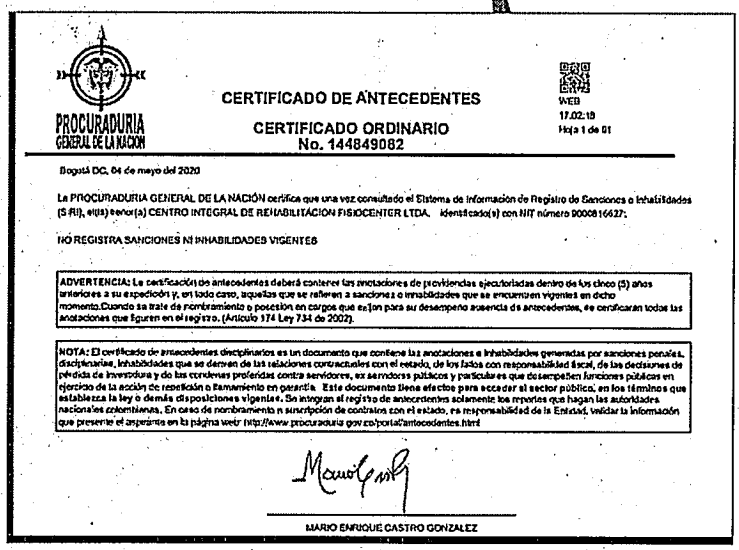
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORALID CAMPO NORIEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36383398.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144849082

WEB
17:02:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION FISIOCENTER LTDA. identificado(a) con NIT número 9000816627.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

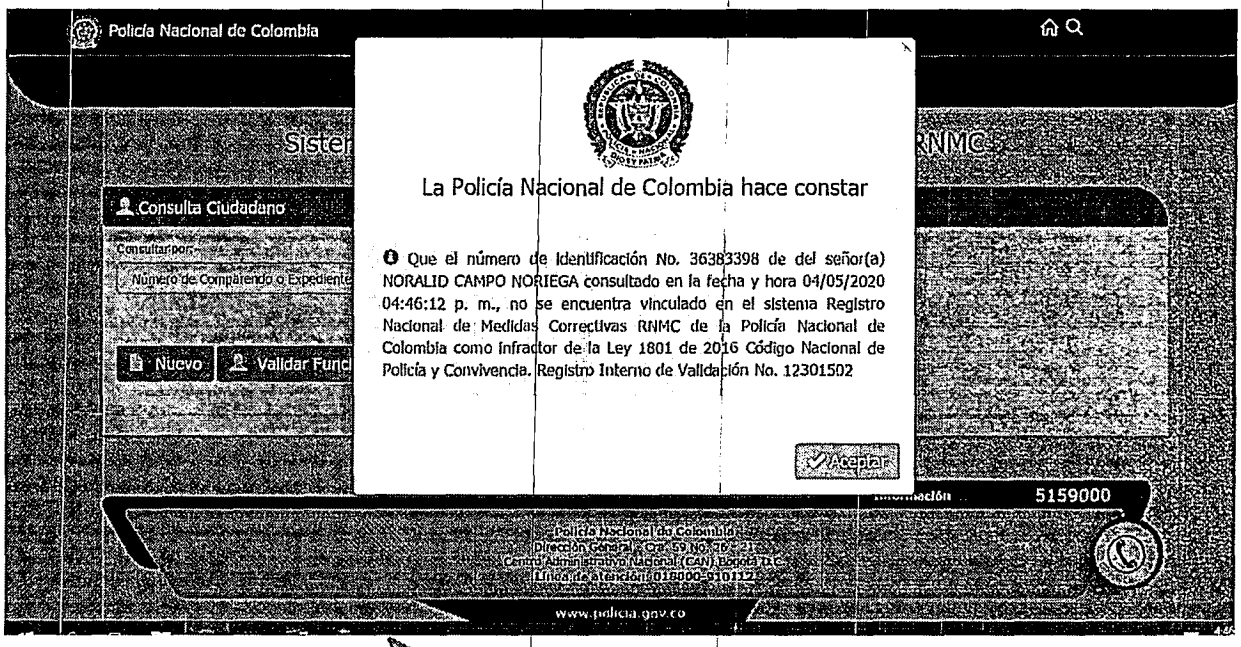
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

FIA

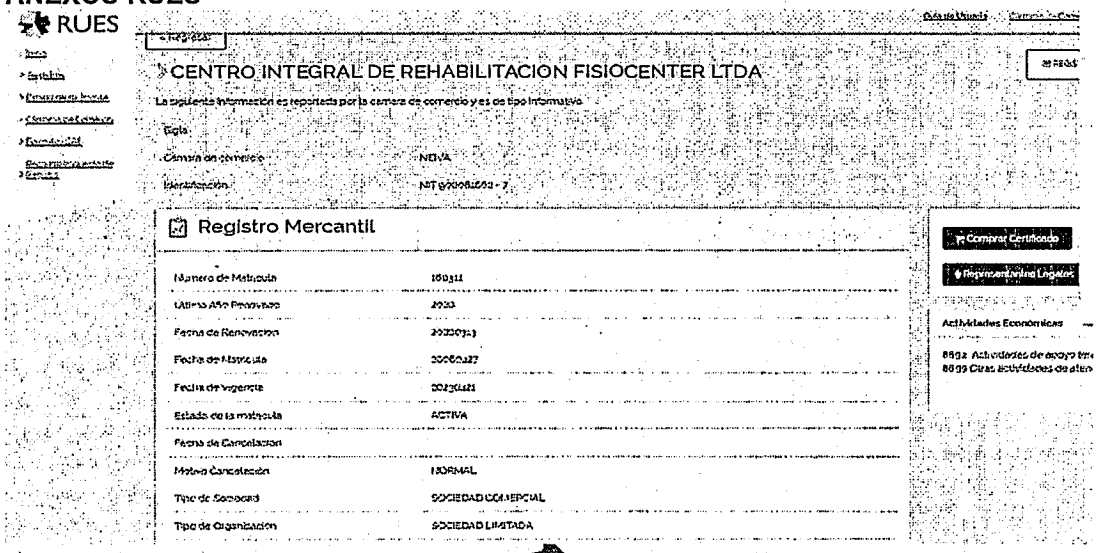
ANEXO MEDIDAS CORRETIVAS

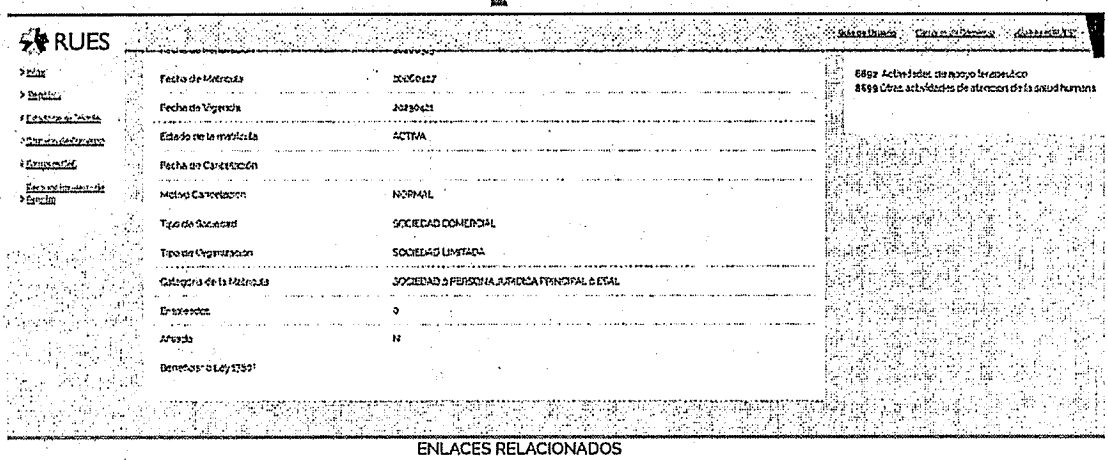


ESPACIO EN BLANCO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ANEXOS RUES





Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCLUSION: El proponente NO **CUMPLE** en los términos establecidos en la invitación pública del presente proceso, por tal razón debe subsanar en los términos establecidos en el presente proceso.

Cordialmente;

PS GERMAN ARIEL LOAIZA SÁNCHEZ
Evaluador Jurídico

C N C E V A

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co